

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Diciembre de 1919.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.328.

Ausentándome de esta provincia en virtud de autorización del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, queda encargado interinamente del mando de la misma el Secretario del Gobierno don Antonio Gimenez y Martínez de Goñi.

Lo que se hace público para conocimiento general y de las Autoridades.

Valladolid 29 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

NÚM. 3.312.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Automóviles.

Don Antonio Diaz Campos, vecino de Incio (Lugo) y residente en la actualidad en Medina de Rioseco (Valladolid), en nombre y representación de la Empresa «Diaz Campo y Compañías», ha presentado en este Gobierno civil una instancia en solicitud de autorización para poner en circulación dos coches automóviles, dedicados al servicio de viajeros entre Medina de Rioseco y Toro y los pueblos intermedios. A la instancia acompaña las tarifas acordadas para dichos viajes conforme á lo que dispone el vigente

Reglamento de 23 de Julio de 1918.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º (a) del mencionado Reglamento, para que durante el plazo de ocho días á contar de la insercion de este anuncio, puedan reclamar ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia las personas ó entidades que se consideren perjudicadas con la explotación de la empresa de que se trata.

Valladolid 22 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULAR NÚM. 3.326.

El Ilustrísimo Señor Director General de Agricultura Minas y Montes comunica á este Gobierno la Real orden siguiente:

«Ilmo. señor: En vista de las anormales circunstancias sanitarias por que atraviesa la ganadería en toda Europa, y habiendo aparecido varios focos de glosopeda en las provincias de Gerona y Barcelona, enfermedad en extremo difusible, que puede causar enormes pérdidas á la riqueza nacional, se ha considerado de rigor adoptar todas aquellas medidas sanitarias previstas en la Ley y Reglamento de Epizootias con el fin de evitar la difusión y atenuar los efectos de la mencionada enfermedad. En su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Gobernadores Civiles se vele por el más exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias,

excitando el celo de los Inspectores provinciales y municipales de Higiene y Sanidad pecuarias á fin de que se lleve á efecto su cumplimiento con todo rigor.»

Y revistiendo importancia suma la disposicion que antecede se hace pública en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado y á fin de que por los Señores Alcaldes de todos los Municipios de esta provincia se excite el celo de los funcionarios en ella aludidos y adopten á su vez por su parte las medidas de prevision convenientes, dándome cuenta con urgencia de cualquier caso sospechoso que en sus respectivas jurisdicciones pudiera presentarse.

Valladolid 29 de Diciembre de 1919.

El Gobernador interino,

Antonio Gimenez.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vista la comunicacion en que V. E. manifiesta que no obstante haber dispuesto el Real decreto de 21 de Agosto pasado que las Juntas locales de Reformas Sociales enviarán al Instituto de su digna presidencia antes de 1.º de Octubre, los informes sobre propuestas de excepcion á la jornada máxima de ocho horas, han sido muchas las Juntas que han retrasado este envío, retardando así el estudio de materia tan difícil y compleja é impidiendo que sobre ella pudiera recaer resolucion definitiva antes de 1.º de Enero.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de conformidad con lo acordado por este Instituto

que el plazo señalado por el artículo 5.º del citado Real decreto de 21 de Agosto para la resolucion definitiva sobre las propuestas de excepcion, se entienda prorrogado hasta el día 15 del próximo mes de Enero, debiendo hacerse pública esta disposicion en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de las provincias.

Lo que de Real orden comunico á V. E. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Diciembre de 1919. —P. A., Wais.—Señor Presidente del Instituto de Reformas Sociales.

(Gaceta del 24 de Diciembre de 1919)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.324.

Comision provincial de Valladolid.

Esta Comision en sesion de 22 del corriente, aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base para la ejecucion de las obras de retejo y reparos en la cubierta general del Hospital provincial, bajo el presupuesto de 1.985 pesetas, acordando que se anuncie en el Boletín Oficial por término de diez dias, durante los cuales los que deseen tomar parte en este concurso pueden examinar dicho pliego y presentar sus proposiciones.

El pliego se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Diputacion, durante las horas de oficina, y las proposiciones se dirigirán al Sr. Vicepresidente de la Comision provincial, quien señalará las fechas de concurso y terminacion de las obras.

Valladolid 27 de Diciembre de 1919.—El Vicepresidente, *Herculano Pinilla*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 3323.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Olmedo.

Juez de Boecillo, D. Modesto Calvo Gimón.

Fiscal de Iscar, D. Juan Riesgo Velasco.

Juez Suplente de La Pedraja de Portillo, D. Francisco del Río Sanz.

En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Juez municipal de dicho Distrito, D. Niceto Valverde Herrero.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 26 de Diciembre de 1919.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Jesús de Lezcano.*

Núm. 3.325.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.

Con sujeción al pliego de condiciones y reglamentarias y al de las económicas que redactó el Ayuntamiento interesado, que se halla á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la respectiva licitación, se saca á pública subasta el aprovechamiento de la zona del monte denominado «Las Liebreras» de los propios de Valdenebro, bajo el tipo de 25 pesetas, el día 12 de Enero próximo y hora de las doce.

El Sr. Alcalde de dicho pueblo dará cuenta al Sr. Ingeniero Jefe de la Region y á esta Delegación de Hacienda del resultado de la misma tan pronto tenga lugar y remitirá oportunamente copia del acta de la misma, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Valladolid 27 de Diciembre de 1919.—El Delegado de Hacienda, *Félix de la Plaza.*

Administración de Propiedades é Impuestos
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por la presente se hace saber á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que están en descubierto del pago del 10 por 100 de aprovechamientos forestales de los Montes á cargo del Ministerio de Hacienda, el deber que tienen de hacer el ingreso, dentro del plazo mes de Enero; en la inteligencia que de no hacerlo en dicho plazo, se exigirán las debidas responsabilidades que previene el Reglamento orgánico provincial.

Igualmente se hace constar, que una vez verificado el ingreso deberán presentar la carta de pago en la Sección facultativa de Montes de la 9.ª Region (Gamazo 20), para su vista poder ser expedidas las oportunas licencias de aprovechamientos forestales.

Valladolid 27 de Diciembre de 1919.—El Delegado de Hacienda, *Félix de la Plaza.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.322.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO.

Esta Ordenación de Pagos, ha dispuesto que apartir del día 3 de Enero próximo, se abra el pago en esta Depositaria de fondos municipales, de los intereses correspondientes á la Deuda de Saneamiento de esta Ciudad, cupon número 48, que lleva fecha 1.º de Enero de 1920.

Los señores tenedores de dichas obligaciones, realizarán el cobro mediante factura que acredite el devengo de intereses, la cual les será facilitada por la Contaduría Municipal, acompañando á ella los cupones que presenten al cobro.

Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de los señores interesados.

Valladolid 27 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, *Federico Santander.*

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO.

Esta Alcaldía ha dispuesto que á partir del tres de Enero próximo, se habra el pago de los inte-

reses del semestre que vence en 1.º del mismo de la emisición de 1.º de julio de 1901 de la Deuda Municipal.

Para el pago del cupon número 37, se presentarán dichos cupones facturados en los ejemplares que para tal objeto se suministrarán á los tenedores en la Contaduría Municipal.

Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de los señores interesados.

Valladolid 27 de Diciembre de 1919.—El Ordenador de Pagos, *Federico Santander.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.327.

VALLADOLID —AUDIENCIA.

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que para llevar á efecto la Sentencia dictada en un juicio ejecutivo seguido á nombre de Don Lucio Casado, contra Doña María Rodríguez Rodríguez, se ha acordado la venta en primera subasta pública de la finca que á continuación se describe:

«Una tierra en Olmedo al pago de la Cuculina ó camino de la villa, á las Huertas, de cabida de tres obradas, que linda al Oriente con Don Mateo Molpeceres, Mediodía y Poniente con Gabriel y Norte camino de las Huertas, cuya finca está tasada en ochocientas pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día tres de Febrero próximo á las diez y media de la mañana, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo, que para tomar parte en el remate se consignará previamente el diez por ciento de la tasación y que no existen títulos de propiedad á favor de la demandada, debiendo suplirlos el adquirente de la finca en la forma que determina el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil aplicables de la Hipotecaria y que en los autos solo existe una certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la

Propiedad de Olmedo que podrán examinar los licitadores.

Valladolid veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Aureliano Bragado.—El Secretario, Emilio Frías.

Núm. 3.306.

REQUISITORIA.

Garrido García, Víctor, (a) Monene, de 23 años, de estatura regular, delgado, pelo negro, ojos pardos, moreno, aficionado al cante flamenco, domiciliado en Avila, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

Medina del Campo á 15 de Diciembre de 1919.—U. C. G. Gómez Carbajo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.305.

REQUISITORIA.

Agapito Sanz Rojo, hijo de Saturnino y de Valentina, natural de Montemayor, provincia de Valladolid, vecindado últimamente en Montemayor, perteneciente al reemplazo de 1918, y sumariado por la falta grave de primera desercion, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles Don Miguel Rebollo Anglada, de guarnición en esta Corte, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Madrid 11 de Diciembre de 1919.—Es Copia.—El Teniente Juez Instructor, Miguel Rebollo.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA.

El día 20 de los corrientes se extravió en el término de Torrecilla de la Abadesa, una galga bardina clara, estrellada y corbata en blanco; atiende por «Estrella». Se gratificará á quien la presente ó dé noticias de su paradero á D. Francisco Beloso, Santiago, 33, Valladolid.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación